

06 JUN 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 145 del 15 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de ejecutar la actividad "DIA DEL PADRE", en el salón de VIP de Temuco, el día 20 de junio del 2014, por un monto de \$2.000.000 (dos millones de pesos) para el Programa Adulto Mayor actividad contara con 300 adultos mayores. Su objetivo es incentivar los adultos mayores a participar en las actividades que el programa como recreación. Su objetivo específico es reconocer a los padres en su rol.
2. La necesidad de adquirir los siguientes productos para el éxito de esta jornada: es empanadas, navegado, jugos, galletas, brochetas de pollo, un vaso de vino, vienesas (calientes) amplificación, iluminación, garzones, mesas, sillas y mantelería y un grupo musical.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad "Servicio de Producción de Eventos Día del Padre" en el salón de VIP de Temuco, el día 20 de junio del 2014, por un monto de \$ 2.0 00.000 ( Dos Millones pesos),
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:  
\$ 2.000.000.- al centro de costo 14.12.01, Ítem: 21.52.80.11.003
3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

DIRECCION DESARROLLO  
COMUNITARIO  
Vº Bº  
ASESORIA JURIDICA



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



GMD / CHG / s.p.c

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

741540